

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		Código:	DOC-DE-15
			Versión:	1
			Página:	1 de 3

1. Objeto

La presente Política concreta y desarrolla el compromiso de INSTRUMELECT SAS con los Derechos Humanos con el objeto de que los mismos sean respetados escrupulosamente en el seno de su organización, todo ello de acuerdo con los más altos estándares internacionales.

Esta política de Derechos Humanos se complementa y desarrolla con las políticas Corporativas y el reglamento interno de trabajo de INSTRUMELECT SAS.

2. Ámbito de aplicación

La presente política se aplica a todas las personas trabajadoras de INSTRUMELECT SAS, así como a quienes ocupen puestos de dirección y a quienes, por mantener una relación de colaboración estrecha o permanente con INSTRUMELECT SAS, se adhieran o queden sometidos al cumplimiento de los principios recogidos en la presente política como consecuencia de la naturaleza o finalidad de sus actividades.

Adicionalmente, INSTRUMELECT SAS procurará que los proveedores, contratistas y terceras personas que mantengan relaciones profesionales con INSTRUMELECT SAS conozcan los principios regulados en la presente política.

3. Principios generales de actuación de INSTRUMELECT SAS con respecto a los Derechos Humanos

- ✓ El compromiso de INSTRUMELECT SAS con el respeto a los Derechos Humanos se inspira en las siguientes declaraciones y estándares internacionales:
- ✓ La declaración Universal de los Derechos Humanos
- ✓ Los Principios de la ONU MUJERES.
- ✓ El Estándar de conducta global para la protección de las personas LGTBI en las empresas.
- ✓ Los principios y derechos establecidos en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- ✓ La Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Además, el respeto a los derechos humanos está presente en cada uno de los Objetivos de Desarrollo: Con base en lo anterior, **INSTRUMELECT SAS** asume el compromiso de guiar su actuación sobre la base de los siguientes principios:

- ✓ Rechazar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas por razón de su edad, género, estado civil, nacionalidad, religión, discapacidad, raza o etnia, o cualquier otra circunstancia personal.
- ✓ Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio.
- ✓ Respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva.
- ✓ Implantar procedimientos de supervisión y control, que permitan identificar, con la debida diligencia, posibles situaciones de riesgo de vulneración de los Derechos

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Código:	DOC-DE-15
		Versión:	1
		Página:	2 de 3

Humanos, y establecer mecanismos para prevenir y mitigar dichos riesgos.

4. **Compromisos** específicos para los distintos grupos de interés de **INSTRUMELECT SAS** con respecto a los Derechos Humanos:

INSTRUMELECT SAS dispone de un conjunto de políticas y normativa interna que velan por garantizar los derechos de las personas que trabajan en la misma. Por ello, respeta y promueve internamente la observancia de los siguientes derechos:

- ✓ El derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión, respetando la diversidad de opiniones en la empresa y fomentando el dialogo y la comunicación.
- ✓ El derecho a la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva de sus empleados, así como el papel y las responsabilidades que competen a la representación de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente en cada país.
- ✓ El derecho a la privacidad de datos y a la intimidad.
- ✓ El derecho a tener un entorno de trabajo seguro y saludable.
- ✓ El derecho a tener unas condiciones de trabajo dignas, con remuneraciones adecuadas, e igualdad de trato evitando que se trate a las personas de manera diferente o menos favorable debido a características que no estén relacionadas con su mérito o los requisitos inherentes al trabajo.
- ✓ El derecho a tener un ambiente laboral libre de acoso o contrario al respeto a los derechos y la dignidad de las personas, garantizando que, si se produjeran conductas de esta índole, se dispone de los procedimientos adecuados para denunciarlo, tratarlo y corregirlo con total confidencialidad y diligencia, así como con la debida consideración y prontitud.

INSTRUMELECT SAS velará porque las personas trabajadoras, dentro de su ámbito de actuación y responsabilidad, respeten los Derechos Humanos y contribuyan al cumplimiento del compromiso adquirido. A tal efecto, **INSTRUMELECT SAS** ofrecerá a sus empleados formación en esta materia e integrará la política de protección de los Derechos Humanos al reglamento interno de la empresa.

Proveedores

- ✓ **INSTRUMELECT SAS** fomentará que los proveedores con los que interactúe muestren igualmente un estricto respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la legislación nacional de cada uno de los países en los que operen.
- ✓ la protección de los Derechos Humanos.

Clientes

INSTRUMELECT SAS se compromete a evitar cualquier discriminación injustificada en los destinatarios de su oferta de productos, respetando en todo momento la privacidad de sus datos y su intimidad.

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		Código:	DOC-DE-15
			Versión:	1
			Página:	3 de 3

5. Difusión, control y cumplimiento

- ✓ **INSTRUMELECT SAS** dará a esta política la difusión adecuada para que se conozca de forma interna y externa por parte de los distintos grupos de interés.
- ✓ **INSTRUMELECT SAS** cuenta con el canal de consultas y denuncias éticas para incorporar las denuncias relacionadas con los principios y normas de actuación a los que hace referencia esta política.

6. Aprobación

La presente política ha sido aprobada por **Jessica Lopez Cifuentes** de **INSTRUMELECT SAS** el día 27 mes diciembre año 2024.

VIGENCIA:

Esta política tendrá efectiva vigencia a partir de la fecha de emisión de la misma.

PUBLICIDAD:

La copia de la presente política se publicará a todos los trabajadores de la empresa.



JESSICA LOPEZ CIFUENTES	
REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN
30-11-2024	27-12-2024